

 CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. SECRETARIA ACADÉMICA	Dirección de Publicaciones
		Vigente a partir de: Marzo 2012
		MOP-DP

NORMAS Y POLÍTICAS GENERALES

1. El Titular de la Dirección de Publicaciones será responsable de instrumentar los mecanismos necesarios para que el presente **Manual de Organización y de Procedimientos** sea difundido y ejecutado por todos y cada uno de los miembros de su área en lo que a cada persona corresponde; asimismo es su responsabilidad que todos los preceptos legales externos e internos que afectan a las actividades y funciones aquí descritas sean cumplidos completamente.
2. El personal adscrito o asignado en la estructura de la Dirección de Publicaciones será corresponsable en cuanto a lo estipulado en la política número 1.
3. La Dirección de Publicaciones podrá realizar cambios a los procedimientos de su área sujetándolos al dictamen de la Subdirección de Planeación y a la aprobación del Titular de la Secretaría Académica, que valorará la mejora en tiempos, calidad y cantidad de las actividades, funciones y/o atribuciones que se requieran modificar.
4. Los ejes normativos rectores que permitirán dar cumplimiento a los preceptos establecidos en este *Manual* serán los que están contenidos en el **Marco Jurídico**. En caso de controversia, se estará a lo que establezcan las autoridades en la materia y la *Secretaría de la Función Pública (SFP)*.
5. Genéricamente, la Dirección de Publicaciones será responsable de: organizar, controlar y evaluar las actividades de edición de las publicaciones que autorice el Comité Editorial del CIDE; coordinar y supervisar el diseño, diagramación, revisión, corrección e impresión de la producción editorial; realizar todas las acciones necesarias para difundir y comercializar el fondo editorial del CIDE al mayor público posible.
6. La Dirección de Publicaciones en coordinación con la Oficina de Asuntos Jurídicos es responsable de cumplir y hacer cumplir con las disposiciones emitidas en materia de derechos de autor.
7. La Dirección de Publicaciones es responsable de proporcionar, en lo referente a sus actividades, el apoyo que sea debidamente solicitado por las áreas académicas y administrativas del CIDE, de tal forma que derive en un eficaz, eficiente y dinámico desempeño de las mismas. Asimismo es responsable de dar a conocer a la comunidad de la institución los mecanismos que deben seguir para la obtención de los servicios que su área brinda.
8. El Titular de la Dirección de Publicaciones es responsable de mantener comunicación continua con los Directores de Revista para garantizar el cumplimiento de las políticas institucionales en materia de publicaciones.
9. El Titular de la Dirección de Publicaciones es responsable de presentar un programa de trabajo anual a la Secretaría Académica.
10. Cualquier cambio en los formatos utilizados en la Dirección de Publicaciones deberá ser comunicada a la Subdirección de Planeación que con el visto bueno del Titular de la Secretaría Académica podrá hacer las modificaciones respectivas a los mismos y remplazarlos en el presente *Manual*.
11. Las disposiciones contenidas en el presente *Manual* son enunciativas más no limitativas.